



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2019-00112-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D. C.,

28 OCT. 2020

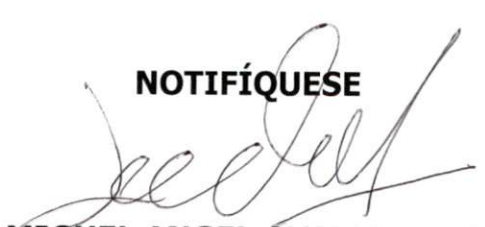
En atención al memorial del 38 y anexos, téngase por notificado por conducta concluyente del mandamiento de pago al demandado **JOSE EUSTORGIO CANTILLO ROA.**

Reconócese al abogado **MIGUEL ANTONIO RUIZ PACHECO**, para que actúe como apoderado del demandado.

Por secretaría una vez en firme este auto, contrólese el término que tiene para contestar o excepcionar el demandado en cita.

De otro lado, póngase en conocimiento de la demandante la respuesta de la Dirección de Nomina del Pensionado de COLPENSIONES vista a folio 39, por tanto se le requiere para que notifique a la demandada JOSEFINA GUTIERREZ DE ILLUECA, en el término de 30 días, so pena de desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE


**MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA	
29 OCT 2020	
Bogotá D.C.	HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 063	de la fecha fue notificado el auto anterior.
 LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	